



COMUNICADO A LA POBLACIÓN

Montevideo, jueves 18 de marzo de 2010

INICIO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN 2010

El Ministerio de Salud Pública tiene como uno de sus objetivos la protección de la población a través del desarrollo de un programa de vacunación. Es una de las áreas más sensibles de cualquier sistema de salud y es deber intransferible del MSP garantizar su ejecución.

Se desarrolla a través del Programa Nacional de Vacunaciones, dependiente de la División Epidemiología del MSP, una de cuyas principales funciones es determinar cuáles son las vacunas que se incluyen en el mismo y gestionar los procesos de adquisición. Es un programa sistemático, planificado y continuo, que se ejecuta durante todos los meses del año y se ajusta de acuerdo a los nuevos nacimientos por año que se van incorporando a la población. Por ser una medida de salud pública es de carácter gratuito y obligatorio.

Las vacunas incluidas en el Programa son: BCG, polio, pentavalente, vacuna contra neumococo, hepatitis A y hepatitis B, triple viral, varicela, antitetánica.

El MSP es responsable de la adquisición de estas vacunas y quien hace la custodia y distribución es el laboratorio Calmette de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, que garantiza la cadena de frío desde la llegada al país hasta la distribución a los centros de vacunación públicos y privados.

El Ministerio de Salud Pública tiene la responsabilidad de llevar adelante la política de inmunizaciones del país. La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes es quien ejecuta esa política.

El MSP dispone de todas estas vacunas y como autoridad sanitaria garantizará su distribución y el acceso a la aplicación por parte de la población.

Campaña de vacunación 2010

Además el MSP planifica una campaña anual de vacunación contra la gripe, que no es obligatoria y que debe realizarse durante un corto período, previo al comienzo del invierno.

Atendiendo a las características de la pandemia de Influenza H1N1 del 2009, y siguiendo las pautas internacionales de la OMS/OPS, y en un proceso similar a los demás países de la región, **el MSP de Uruguay tiene planificada su campaña para el 2010 comenzando el 5 de abril** siguiendo etapas de acuerdo a grupos prioritarios de riesgo.

Los objetivos de esta campaña son:

- Disminuir la morbi-mortalidad de la infección por virus de la gripe, protegiendo principalmente a la población más vulnerable.
- Proteger la integridad de los sistemas de salud y la infraestructura esencial del país.
- Reducir la trasmisibilidad del virus en la población.

Las vacunas contra la gripe constituyen una herramienta más de mitigación de la pandemia.

Los grupos prioritarios de riesgo son:

1. Personal de salud, especialmente aquellos que están en contacto con pacientes o sustancias infecciosas.
2. Personal de servicios esenciales: policías, bomberos, medios de comunicación, etc.
3. Mujeres que estén embarazadas (cualquier etapa del embarazo) durante la campaña. Púerperas hasta los 6 meses.
4. Niños de 6 meses a 4 años de edad (inclusive).
5. Personas de 5 años de edad y más, con enfermedades crónicas, priorizando las siguientes:
 - EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica): enfisema y asma moderada a severa.
 - Obesidad mórbida: Índice de Masa Corporal igual o mayor a 40.
 - Cardiopatías: se considerarán para la vacunación las cardiopatías congénitas, cardiopatía reumática y cardiopatía isquémica.
 - Diabetes insulino dependiente con co-morbilidad asociada: cardiopatía, nefropatía, neuropatía, etc.
 - Personas inmunocomprometidas: pacientes con HIV, neoplasias, enfermedades renales o hepáticas crónicas, uso prolongado de medicamentos inmunosupresores. Se incluyen personas convivientes con estos pacientes.
 - Enfermedades neuromusculares severas que impidan un manejo adecuado de las secreciones.

A partir **del 5 de abril** se comienza la vacunación con el grupo prioritario que comprende a las mujeres que estén embarazadas durante la campaña (cualquier etapa del embarazo); púerperas hasta los 6 meses y personal de salud (especialmente aquellos que están en contacto con pacientes o sustancias infecciosas) menor de 50 años.

A la población mayor de 50 años se le aplicará la vacuna trivalente, que protege contra AH1N1 y la gripe estacional.

ASESORÍA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

18 de Julio 1892 / Quinto Piso / Oficina 501

Teléfonos: 4091015-4092534-4093738

E-mail: comunicaciones@msp.gub.uy